### Actividad Nº 1

### Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

# 1. ¿Por qué es importante?

Las NIIF son importantes porque proporcionan un marco de referencia global para la preparación de estados financieros, lo que garantiza que la información contable sea consistente, comparable y transparente en todo el mundo (ESAN, 2019). Esto es crucial para facilitar una toma de decisiones informada, por parte de los inversionistas, analistas y otras partes interesadas, ya que les permite evaluar y comparar el desempeño financiero de las empresas de manera objetiva y fiable.

# 2. ¿Para qué sirve?

Las NIIF sirven para estandarizar y armonizar las prácticas contables a nivel internacional, lo que ayuda a mejorar la transparencia y la calidad de la información financiera. Esto a su vez facilita la comparación de estados financieros entre empresas y países, promoviendo la confianza de los inversores y contribuyendo a la estabilidad y eficiencia de los mercados financieros globales.

### Plan Contable General Empresarial (PCGE)

## 1. ¿Para qué nos sirve?

El PCGE sirve como un marco normativo que regula la contabilidad de las empresas en Perú. Proporciona directrices y criterios específicos para la preparación de estados financieros, la clasificación de transacciones y la presentación de información contable. Esto asegura la uniformidad y consistencia en la práctica contable dentro del país, lo que facilita la interpretación y comparación de la información financiera de las empresas peruanas.

# 2. ¿Quién lo elabora?

El Plan Contable General Empresarial es elaborado por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) de Perú. Este consejo es el organismo encargado de establecer las normas contables en el país y está compuesto por profesionales expertos en contabilidad y representantes de diversos sectores económicos. Su labor es garantizar que el PCGE refleje las necesidades y características del entorno empresarial peruano, promoviendo la adecuada aplicación de los principios contables y la transparencia en la información financiera.

# Regímenes Tributarios en el Perú

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/.96,000 anuales o S/.8,000 mensuales	Hasta S/.525,000 anuales	Ingresos netos < 1700 UIT	Sin límite
Limite de compras	Hasta S/.96,000 anuales o S/.8,000 mensuales	Hasta S/.525,000 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que emiten	<ul> <li>Boleta de venta</li> <li>Tickets sin derecho a crédito fiscal, gasto o costo</li> </ul>	<ul><li>Factura</li><li>Boleta</li><li>Todos los demás permitidos</li></ul>	<ul><li>Factura</li><li>Boleta</li><li>Todos los demás permitidos</li></ul>	- Factura - Boleta Todos los demás permitidos
DJ anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/.20 y máximo S/.50	Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales	Ingresos netos anuales < 300 UIT → 1% de ingresos netos mensuales Ingresos netos anuales > 300 UIT → 1.5% de ingresos netos mensuales	Pago a cuenta mensual, el que resulte como coeficiente o el 1.5%
	IGV incluido en la única cuota	IGV 18% (incluye IPM)	IGV 18% (incluye IPM)	IGV 18% (incluye IPM)
Restricción por tipo de actividad	Sí tiene	Sí tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/.70,000	S/.126,000	Sin límite	Sin límite
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas	Según los ingresos	Según los ingresos
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Sí tiene	Sí tiene

Con respecto al apartado de "Restricción por tipo de actividad", se detalla que en el caso de:

## 1. NRUS

No podrás acogerte al NRUS si realizas actividades profesionales o algunas de estas:

- Transporte de carga en vehículos con capacidad mayor o igual a 2 toneladas.
- Servicio de transporte de terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Agencias de viajes propaganda y/o publicidad.
- Otros.

#### **2. RER**

Si realizas estas actividades, no podrás acogerte al RER:

- Contratos de construcción.
- Transporte de mercancías en vehículos con capacidad de carga mayor o igual a 2 toneladas.
- Servicio de transporte de terrestre nacional o internacional de pasajeros.
- Actividades de médicos y odontólogos, veterinarias, jurídicas e ingeniería.

Por otro lado, podemos señalar ciertas ventajas en caso de pertenecer a un Régimen Tributario:

- NRUS: Este régimen tributario proporciona diversas ventajas para los emprendedores. Elimina la necesidad de llevar registros contables, simplifica el proceso de pago con una única transacción mensual y exonera la presentación de declaraciones anuales, lo que reduce la carga administrativa. Además, ofrece acceso al seguro de salud SIS Emprendedor, permitiendo la afiliación tanto del cónyuge como de los hijos del emprendedor.
- Régimen Especial de Renta: presenta una serie de ventajas para los contribuyentes. Simplifica el proceso contable al requerir solo dos registros: uno

de compras y otro de ventas. Además, simplifica aún más las obligaciones al exigir solo la presentación de declaraciones mensuales. Además, otorga flexibilidad al permitir la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago.

- Régimen MYPE Tributario: El impuesto a pagar se calcula en función de la ganancia obtenida, lo que ofrece una mayor flexibilidad financiera. Además, permite la emisión de cualquier tipo de comprobante de pago y la realización de diversas actividades económicas. La contabilidad es sencilla, ya que solo se requiere llevar el Registro de Ventas, el Registro de Compras y el Libro Diario en un formato simplificado si es que se poseen ingresos de hasta 300 UIT.

  También brinda la opción de acogerse a la prórroga del IGV, proporcionando beneficios adicionales en términos de gestión tributaria.
- Régimen General: Primero, permite la realización de cualquier actividad económica sin restricciones en cuanto a los ingresos generados. Además, otorga la libertad de emitir cualquier tipo de comprobante de pago necesario para las transacciones comerciales. Una ventaja adicional es la posibilidad de descontar las pérdidas económicas incurridas en un año de las utilidades obtenidas en años subsiguientes.

### Referencias:

Emprender SUNAT (2018). Regimenes Tributarios.

 $\underline{\text{https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-}}\underline{\text{tributarios}}$ 

Conexión ESAN (2 de julio, 2019). NIIF: la importancia de estas normas para el análisis de estados financieros. <a href="https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/niif-la-importancia-de-estas-normas-para-el-analisis-de-estados-financieros">https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/niif-la-importancia-de-estas-normas-para-el-analisis-de-estados-financieros</a>